



**.UBA40** ANOS DE  
DEMOCRACIA

**ORIGINAL**

**.UBA**derecho

FACULTAD DE DERECHO



RESOLUCIÓN (CD) **654 / 23**

Buenos Aires, **7 MAY** 2023

VISTO el EX-2023-00832044- -UBA-DAPA#REC de solicitud de eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común presentado por el estudiante Martin STORNI (DNI: 40.243.576), y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha realizado la inscripción en el Ciclo Básico Común a una de las carreras que se dictan en esta Facultad;

Lo dispuesto en el art. 1802 del Anexo II de la Res. (CS)Nº 672/20, por el cual se reglamenta el procedimiento para la eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común para graduados universitarios;

Que por art. 1806, Anexo II de la mencionada resolución, se establece que “las Unidades Académicas realizaran el estudio de las equivalencias correspondientes y determinarán las que correspondan al interesado mediante resolución del Consejo Directivo.”

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 16 de mayo de 2023; y

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER al estudiante Martin STORNI (DNI: 40.243.576), con título de Licenciado en Ciencia Política y Gobierno, de la Universidad Torcuato Di Tella, para la Carrera de Abogacía - Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas CIENCIAS POLITICAS (por Introducción a la Ciencia Política – Política Contemporánea – Teoría Política I y II) – SOCIOLOGIA (por Lógica y Técnicas de Investigación en Ciencias



Sociales – Estructura Social y Demográfica – Teoría Política II – Tópicos de Teoría Política Social), correspondientes al Ciclo Básico Común del Plan de Estudios de esta Facultad.

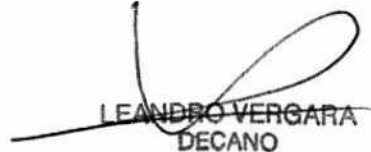
ARTICULO 2º.- El alumno no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1º de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 3º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo del interesado, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, comuníquese al Ciclo Básico Común, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará al presentante, y cumplido, elévese a la Dirección General de Títulos y Planes de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento y guarda.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

  
LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
LEANDRO VERGARA  
DECANO